

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que sólo los ejecutantes podrán hacer postura a calidad de ceder a un tercero, que a instancia de las partes podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda, piso 1.º izquierda, escalera 2.ª, del bloque U-1, en Vicalvaro, calle Calahorra, número 30. Inscrita como registral número 36.078, libro 489, folio 183.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.959.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 560/1996, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra doña Laura Luque García, en reclamación de cantidad 514.394 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 17.300.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Urbana. Parcela 428 del polígono «Cerro Alarcón», en la finca denominada Las Rentillas-Cerro Alarcón, situada en término municipal de Valdemorillo, y que ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta con una superficie de 161,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al libro 154, tomo 2.318, folio 159.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 17.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el res-

guardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de enero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero, libro y firma el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—41.919.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue quiebra necesaria de la entidad «Emaus Film, Sociedad Anónima», registrados con el número 1.358/1976, en los que se ha acordado poner de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante quince días a disposición del quebrado «Emaus Film, Sociedad Anónima», y los acreedores que no han cobrado por completo su crédito, la cuenta general justificada presentada por el síndico único de la quiebra.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1999.—El Secretario.—41.874.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 513/1995, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado, contra doña María Antonia Ignacio Carballo, en los cuales se ha acordado publicar rectificación de edictos:

Hago saber que: En el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre de 1999, número 224, en el que se indicaba en el procedimiento ejecutivo hipotecario número 513/95, seguido a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Ignacio Carballo, se ha padecido un error al señalar en «Bienes objeto de subasta», finca sita en la calle Carranza, número 16, sexto, izquierda, de Madrid, cuando en realidad es en «Bienes objeto de subasta», nuda propiedad de la finca sita en la calle Carranza, número 16, sexto, izquierda, de Madrid. Todo los restantes extremos del edicto son correctos y se mantienen.

En Madrid, 13 de octubre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—41.965.

## MADRID

### Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 484/1999, se sigue expediente de quiebra, a instancias de la mercantil «Loyga Instalaciones, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, en cuya pieza primera de «declaración de quiebra», ha recaído resolución en la que se acuerda señalar el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, de Madrid, para celebración de Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos.

Lo que se pone en conocimiento de aquellos acreedores cuyos domicilios se ignoran.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1999.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—41.969.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Por auto de esta fecha dictado en el procedimiento sobre robo, hurto o extravío de documentos al portador seguido en este Juzgado al número 437/1999, se ha admitido la denuncia formulada por doña María del Carmen Ramos Guillé acordando la prohibición de la negociación en Bolsa de los títulos que a continuación se expresan y suspendiendo el pago del principal e intereses o dividendos correspondientes a dichos títulos que fueron adquiridos por el denunciante mediante pago de dos mensualidades de renta para cumplir lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, vigente al tipo de suscribir el contrato, siendo desposeído de ellos.

### Títulos desposeídos

Efectos expedidos en papel de fianzas siguientes:

Clase: 50.000. Desde 204864, hasta 204865, por un importe de 100.000 pesetas.

Clase: 10.000. Desde 270232, hasta 270232, por un importe de 10.000 pesetas.

El contrato cuyos datos figuran en este documento queda inscrito en el Registro de la Cámara Oficial de Propiedad Urbana de la provincia de Málaga, al número 3.500, folio 1.171 del año 1993.

Por el presente se llama a el tenedor de los títulos para que puedan comparecer en el Juzgado dentro de los seis días siguientes a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Dado en Málaga a 29 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gómez.—El Secretario.—41.927.

## MANZANARES

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución dictada en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Manzanares y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio seguido con el número 55/1998, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Domingo Chacón Lozano y don José Chacón Lozano, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien que al final se reseña.